



REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO ----- (1345).-

2 Por la cual: Se Protocoliza Convenio del **CONSORCIO AZUERO** -----

3 Chitré, 22 de marzo de 2019-----

4 En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá,
5 a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019), ante mí, **Licenciada RITA**
BETILDA HUERTA SOLÍS, mujer, panameña, mayor de edad, casada, cedulada número seis-ochenta
y dos-cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), vecina de esta ciudad, **NOTARIA PÚBLICA DEL**
CIRCUITO DE HERRERA y ante los testigos instrumentales señores **DARINEL ARMANDO**
BARRÍA VÁSQUEZ, con cédula de identidad personal número siete-setecientos diez-dos mil doscientos
ochenta y cinco (7-710-2285), e **ISAÍAS ANTONIO RODRÍGUEZ PÉREZ**, con cédula de identidad
personal número seis-setecientos dos-setenta y siete (6-702-77), ambos varones, panameños, casados,
mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para testificar,
compareció personalmente el **LICENCIADO MARIO ALBERTO PIMENTEL MENDOZA**,
varón, panameño, soltero, mayor de edad, con cédula de identidad personal número seis-setecientos trece-
mil doscientos setenta y nueve (6-713-1279), residente en Urbanización Villas de Las Mercedes,
Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, persona a quien conozco y actúa en nombre y
representación de la Sociedad **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.**, sociedad anónima organizada y
creada de acuerdo con las Leyes de la República de Panamá, y debidamente inscrita a Ficha trescientos
doce mil seiscientos cincuenta y dos (312652), Rollo cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro
(48854), Imagen catorce (14), de la Sección de Mercantil del Registro Público y de la Sociedad
INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A., sociedad debidamente constituida
conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, Ficha
cuatrocientos once mil ciento veintinueve (411129), Documento trescientos ocho mil cuatrocientos quince
(308415), de la Sección de Mercantil del Registro Público, debidamente autorizado para este acto,
mediante acta que más adelante se inserta, me solicitó que protocolizara en esta Escritura Pública, como
en efecto protocolizo, Convenio del Consorcio **AZUERO**.-----

27 **CONVENIO DE CONSORCIO.-** Entre los suscritos a saber: **JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ**
28 **SÁEZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula número seis-setenta y tres-ciento seis (6-73-
106), vecino de la ciudad de Chitré, en su condición de **Representante Legal**, de la empresa
CONSTRUCTORA RODSA, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la





1 República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, en la ficha trescientos doce mil
2 seiscientos cincuenta y dos (312652), Rollo cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro (48854),
3 Imagen catorce (14), de la Sección Mercantil del Registro Público con domicilio en Provincia de Herrera,
4 Distrito de Chitré, Corregimiento de La Arena, Calle Vía Pesé, teléfono novecientos setenta y cuatro-
5 cinco mil cuatrocientos veinticuatro (974-5424) y por otra, **MARÍA LORENA RODRÍGUEZ**
6 **RODRÍGUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula número seis-setecientos siete-
7 setecientos noventa y tres (6-707-793), vecina de Chitré, en su condición de Representante legal de la
8 empresa **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**, sociedad debidamente constituida
9 conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, Ficha
10 cuatrocientos once mil ciento veintinueve (411129), Documento trescientos ocho mil cuatrocientos quince
11 (308415), con domicilio en Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento de La Arena, Calle Vía
12 Pesé, teléfono novecientos setenta y cuatro-cinco mil cuatrocientos veinticuatro (974-5424), acuerdan
13 celebrar el presente acuerdo de consorcio denominado **CONSORCIO AZUERO**, para la ejecución en su
14 totalidad de los proyectos denominados “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA**
15 **REHABILITACIÓN DE CALLES EN EL DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE**
16 **HERRERA**” y “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA**
17 **CARRETERA PEDASÍ-LOS ASIENTOS-CAÑAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS**”.-
18 **CLÁUSULA PRIMERO:** El nombre del **CONSORCIO** es **CONSORCIO AZUERO**.--
19 **CLÁUSULA SEGUNDO:** El **CONSORCIO** tendrá su domicilio en la Provincia de Herrera, Distrito
20 de Chitré, Corregimiento de La Arena, Calle Vía Pesé, Edificio Constructora **RODSA**.- **CLÁUSULA**
21 **TERCERO:** El **CONSORCIO AZUERO**, tendrá una duración limitada al período necesario para la
22 ejecución en su totalidad de los proyectos denominados “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA**
23 **REHABILITACIÓN DE CALLES EN EL DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE**
24 **HERRERA**” y “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA**
25 **CARRETERA PEDASÍ-LOS ASIENTOS-CAÑAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS**”.-
26 **CLÁUSULA CUARTO:** El **CONSORCIO AZUERO**, tendrá como objetivo principal participar en
27 forma conjunta y responder solidariamente ante el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS** por todas y
28 cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta, el pliego de cargos, el contrato y de toda la
29 ejecución de la obra, así como de las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de
la propuesta y del contrato. Esta solidaridad se extiende en el caso que el **MINISTERIO DE OBRAS**



PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1 PÚBLICAS instaure cualquier tipo de acción legal en lo administrativo o judicial.- **CLÁUSULA**

2 **QUINTA:** Las empresas **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.** y **REMODELACIONES CIVILES,**
3 **S.A.**, acuerdan que, en caso de ejecución de los trabajos cada parte, asignarán un representante con
4 amplios poderes y disponible por todo el tiempo que se requiera, para atender tanto el programa de
5 trabajo que se elabore, como para cualquier otro asunto que requiera de su presencia.-- **CLÁUSULA**

6 **SEXTA:** Las partes acuerdan que nombran a la empresa **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.** como
7 representante único del Consorcio, por ende, será su Representante Legal, quien coordinará y ejecutará las
8 tareas técnicas y profesionales que demande el proyecto señalado en la cláusula tercera del presente
9 acuerdo y quien podrá representar al consorcio en todo el proceso de Selección de Contratista y en su
10 etapa de ejecución, pudiendo inclusive, firmar el contrato en nombre del consorcio. Cada uno de los
11 componentes será responsable de acuerdo con los siguientes porcentajes, en función a las tareas que
12 deberá llevar a cabo como parte integrante: **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.:**
13 cincuenta por ciento (50%)-- **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.:** cincuenta por ciento (50%).--

14 **CLÁUSULA SÉPTIMA:** Las partes acuerdan que, dentro del Consorcio, la empresa
15 **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.** asumirá la coordinación y responsabilidad técnica final por la
16 ejecución del proyecto, señalado en la cláusula tercera del presente acuerdo.-- Estando las partes de común
17 acuerdo, se firma el presente documento en la ciudad de Chitré, a los quince (15) días del mes de marzo de
18 dos mil diecinueve (2019).—(Fdos) REPRESENTANTE LEGAL, INGENIERÍA Y
19 REMODELACIONES CIVILES, S.A.: **MARÍA LORENA RODRÍGUEZ.**—REPRESENTANTE
20 LEGAL CONSTRUCTORA RODSA, S.A.: **JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ.**-- Minuta refrendada
21 por el Licenciado **MARIO ALBERTO PIMENTEL MENDOZA**, abogado en ejercicio, idoneidad
22 diecisiete mil seiscientos seis (17,626) con cédula de identidad personal seis – setecientos trece - mil
23 doscientos setenta y nueve (6-713-1279).—(Fdo) Licenciado **MARIO ALBERTO PIMENTEL**
24 **MENDOZA.**

25 ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
26 DENOMINADA INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A., celebrada el día quince (15)
27 de marzo de dos mil diecinueve (2019).-- En la ciudad de Panamá, siendo las nueve (9:00 a.m.) de la
28 mañana del día quince (15) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), tuvo lugar una reunión
29 extraordinaria de la asamblea de Accionistas de la sociedad denominada **INGENIERÍA Y**
30 **REMODELACIONES CIVILES, S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la





4

República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, Ficha cuatrocientos once mil ciento veintinueve (411129), Documento trescientos ocho mil cuatrocientos quince (308415), con domicilio en Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento de La Arena, Calle Vía Pesé.--- Estando presentes o debidamente representados los titulares de los Acciones, así como la totalidad de los directores, previa notificación, se abrió la reunión. Actuó como presidente el titular, MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y como secretario el titular, JUAN EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, quien tomó nota de lo actuado.-- Abierto el acto, el presidente manifestó que el motivo de la reunión era: 1. Autorizar la creación del CONSORCIO AZUERO.- 2. Establecer que el domicilio social de este Consorcio será en: Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento de La Arena, Calle Vía Pesé, Edificio Constructora RODSA. – 3. Autorizar a MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, para que suscriba en nombre de la Sociedad CONSTRUCTORA INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A., cualquier contrato, asamblea, instancia, poder, solicitud, documento en general, necesario para la constitución y formalización del CONSORCIO AZUERO.--- 4. Autorizar al Licenciado MARIO ALBERTO PIMENTEL MENDOZA, para que comparezca ante el Notario y protocolice esta acta y el respectivo Convenio del CONSORCIO AZUERO.----- A moción debidamente presentada, discutida y aprobada, se adoptó la siguiente resolución: RESUELVE: 1. Autorizar la creación del CONSORCIO AZUERO.- 2. Establecer que el domicilio social de este Consorcio será en: Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento de La Arena, Calle Vía Pesé, Edificio Constructora RODSA. – 3. Autorizar a MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, para que suscriba en nombre de la Sociedad CONSTRUCTORA INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A., cualquier contrato, asamblea, instancia, poder, solicitud, documento en general, necesario para la constitución y formalización del CONSORCIO AZUERO.--- 4. Autorizar al Licenciado MARIO ALBERTO PIMENTEL MENDOZA, para que comparezca ante el Notario y protocolice esta acta y el respectivo Convenio del CONSORCIO AZUERO.----- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las diez y treinta (10:30 a.m.) de la mañana, del mismo día.—(Fdos) PRESIDENTE: MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.- SECRETARIO: JUAN EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.-- El suscrito, secretario de la Sociedad Anónima Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A., certifica que lo anterior es fiel copia del libro de actas.-- (Fdo) SECRETARIO: JUAN EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.-- Acta refrendada por el Licenciado Mario Alberto Pimentel Mendoza, abogado en ejercicio, con cédula de



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA



1 identidad personal número seis-setecientos trece-mil doscientos setenta y nueve (6-713-1279), Idoneidad
2 diecisiete mil seiscientos veintiséis (17,626).—(Fdo) Licenciado Mario Alberto Pimentel Mendoza.-----

3 ACTA DE REUNIÓN DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA
4 CONSTRUCTORA RODSA, S.A.— CELEBRADA EL DÍA QUINCE (15) DEL MES DE MARZO
5 DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), celebrada el quince (15) de marzo de dos mil diecinueve
6 (2019).—En la ciudad de Chitré, Provincia de Herrera, siendo las nueve (9:00) de la mañana de hoy
7 quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en las oficinas de la sociedad **CONSTRUCTORA**
8 **RODSA, S.A.**, sociedad anónima organizada y creada de acuerdo con las Leyes de la República de
9 Panamá, y debidamente inscrita a Ficha trescientos doce mil seiscientos cincuenta y dos (312652), Rollo
10 cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro (48854), Imagen catorce (14), de la Sección de
11 Mercantil del Registro Público, se reunieron la totalidad de los accionistas con derecho a voz y voto,
12 previa convocatoria.— Estando presente o debidamente representados en dicha reunión los tenedores de
13 la totalidad de acciones emitidas y en circulación, quienes renunciaron a su derecho al aviso previo.—
14 Presidió la reunión el señor **JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ**, Presidente de la Sociedad y actuó
15 como Secretario el señor **JUAN EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**.— Habiendo el quórum
16 reglamentario el presidente abrió la sesión y manifestó que el propósito de la reunión es: **PRIMERO:**
17 Considerar la conveniencia que la sociedad **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.**, celebre convenio del
18 **CONSORCIO AZUERO**.— **SEGUNDO:** Designar al señor **JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ**,
19 para que en nombre y representación de la sociedad **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.** firme convenio
20 del **CONSORCIO AZUERO** y/o cualquiera otra documentación relacionada con el fin establecido en la
21 cláusula anterior.— **TERCERO:** Autorizar al Licenciado **MARIO ALBERTO PIMENTEL**
22 **MENDOZA**, para que comparezca ante notario público y protocolice esta acta y el respectivo convenio
23 del **CONSORCIO AZUERO**.— A proposición de la totalidad de los accionistas se acordó por
24 unanimidad lo siguiente: **SE RESUELVE:** **PRIMERO:** Considerar la conveniencia que la sociedad
25 **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.**, celebre convenio del **CONSORCIO AZUERO**.— **SEGUNDO:**
26 Designar al señor **JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ**, para que en nombre y representación de la
27 sociedad **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.** firme convenio del **CONSORCIO AZUERO** y/o
28 cualquiera otra documentación relacionada con el fin establecido en la cláusula anterior.— **TERCERO:**
29 Autorizar al Licenciado **MARIO ALBERTO PIMENTEL MENDOZA**, para que comparezca ante
30 notario público y protocolice esta acta y el respectivo convenio del **CONSORCIO AZUERO**.— No



1 habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión a las diez de la mañana (10:00 a.m.) del mismo día.-

2 (Fdos) PRESIDENTE: JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ.- SECRETARIO: JUAN EDUARDO
 3 RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.-- Quienes suscribimos, **JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ y JUAN**
 4 **EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**-- en nuestro carácter de PRESIDENTE y
 5 SECRETARIO, respectivamente de la sociedad CONSTRUCTORA RODSA, S.A., CERTIFICAMOS:
 6 Que lo anteriormente transcrita es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la **JUNTA DE**
 7 **ACCIONISTAS** de dicha sociedad celebrada el día quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en
 8 la que estuvo presente o debidamente representado la totalidad de las acciones emitidas pagadas y en
 9 circulación, con derecho a voto según el Pacto Social y que fuimos expresamente autorizados para
 10 extender la presente Certificación.- (Fdos) PRESIDENTE: JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ.-
 11 SECRETARIO: JUAN EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.-- Acta refrendada por el Licenciado
 12 Mario Alberto Pimentel Mendoza, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número seis-
 13 setecientos trece-mil doscientos setenta y nueve (6-713-1279), Idoneidad diecisiete mil seiscientos
 14 veintiséis (17,626).- (Fdo) Licenciado Mario Alberto Pimentel Mendoza.-- LEÍDO este instrumento a los
 15 comparecientes en presencia de los testigos instrumentales mencionados todos lo encontraron conforme y
 16 le dieron su aprobación firmándose para constancia por todos y por ante mí, la Notaria que doy fe.-- El
 17 número de orden que le corresponde a esta Escritura es el MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y
 18 CINCO (1345).- (Fdos) LICENCIADO MARIO ALBERTO PIMENTEL MENDOZA.- DARINEL
 19 ARMANDO BARRÍA VÁSQUEZ.- ISAÍAS ANTONIO RODRÍGUEZ PÉREZ.- LICENCIADA
 20 RITA BETILDA HUERTA SOLÍS, NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA.--
 21 Concuerda con su original esta copia la que expido, sello y firmo en la ciudad de Chitré, a los veinticinco
 22 (25) días del mes de marzo dos mil diecinueve (2019).-

Lic. Rita Betilda Huerta Solís
 Notaría Pública del
 Circuito de Herrera



Yo Licda Rita Betilda Huerta Solís Notaria
 Pública del Circuito de Herrera con cédula
 6-82-443 hago constar que he cotejado esta
 documento con una fotocopia presentada para su
 comparación y admito que es su fiel reproducción.

Herrera,

10 DIC 2019

Licda Rita Betilda Huerta Solís
 Notaria Pública del Herrera

